

¿Por qué un protocolo para el abordaje de la violencia contra las mujeres en el marco de la prevención y combate de la violencia basada en género en los medios de información y comunicación de Bolivia? Porque los medios no pueden seguir naturalizando este crimen encubierto.

Este protocolo fue construido colectivamente en un proceso desarrollado desde agosto hasta noviembre de 2014. Intervinieron más de 80 representantes de medios de comunicación, sociedad civil y Estado de los 9 departamentos del país. A lo largo de procesos de diálogos, sentires y experiencias; fuimos acordando recomendaciones para una cobertura informativa en torno a la situación de violencia basada en género que nos ayude a prevenir, denunciar, sancionar y erradicar la violencia estructural que viven las mujeres.

Bajo el compromiso de “tolerancia cero de las y los periodistas a la violencia de género”, acordamos que todas las personas que intervenimos en el proceso de elaboración y difusión cotidiana de la información, debemos desarrollar una sensibilidad de género para evidenciar y transmitir la necesidad de cambiar los patrones socioculturales patriarcales que provocan la violencia que viven las mujeres. En ese sentido, los espacios de reflexión y de inter-aprendizaje continuos sobre esta materia son imprescindibles para dar sentido a la utilización del protocolo.

Este documento propone un conjunto de pautas destinadas a estandarizar el tratamiento informativo/comunicacional de la violencia contra las mujeres por razones de género. Intenta organizar y jerarquizar los puntos más relevantes sobre esta materia para ofrecer una guía práctica con la intención de orientar el abordaje de los hechos noticiosos desde un enfoque de género.

PERIODISMO LIBRE DE VIOLENCIA



PROTOCOLO

PARA EL ABORDAJE INFORMATIVO
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
BASADA EN GÉNERO

“Avanzar hacia una comunicación despatriarcalizadora”

Si entendemos al patriarcado como el sistema estructural que se sustenta sobre el cuerpo de las mujeres, esta relación desigual de poder provoca opresión, discriminación, explotación y violencia hacia mujeres y niñas en todo el mundo. Por eso existe la necesidad de identificar y desenmascarar los “espacios” donde estos mecanismos operan generalmente de manera violenta.

El proceso de cambio democrático y cultural que construye el Estado Plurinacional, implica la discusión sobre cómo abordamos desde la comunicación los vicios y comportamientos heredados de un modelo de vida egoísta, materialista y mercantilista, en los que priman los antivalores. Por ello, un reto pendiente es el tratamiento de la información con enfoque despatriarcalizador en un Estado y sociedad con igualdad.

La comunicación, así como sus operadoras/es, son pilares fundamentales en la generación de uno u otro modelo de sociedad, por lo que será necesario que asuman en su trabajo informativo los valores y principios de un periodismo de calidad, utilizando enfoques y lenguaje inclusivos para erradicar toda forma de violencia y discriminación. Por tanto, existe la necesidad de reflexionar e



PERIODISMO
LIBRE DE VIOLENCIA

PROTOCOLO

PARA EL
TRATAMIENTO
INFORMATIVO
DE VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES
BASADA EN GÉNERO

Depósito Legal:
4-1-176 - 15 P.O.

interpelar desde la comunicación y la información, la violencia contra las mujeres, siendo además un mandato de la Ley No. 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, que en su Artículo 22 indica “... *informar y sensibilizar sobre las causas, formas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como a desestructurar estereotipos patriarcales de subordinación y desvalorización de las mujeres, considerando la diversidad cultural*” y el Artículo 23 “...*adoptar medidas de auto-regulación, en relación a la difusión de contenidos discriminatorios vinculados a la violencia hacia las mujeres o que refuerzan o justifican la tolerancia, o que atenten contra los derechos de las mujeres*”.

En ese marco, el Ministerio de Comunicación, presenta este protocolo para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres, en los medios de información y comunicación, el cual permitirá hacer de la comunicación e información un instrumento de construcción de una Bolivia sin violencia ni discriminación, con igualdad de condiciones y oportunidades para vivir bien.

Indice

UNA PREMISA INELUDIBLE.....	3
1. APORTES COTIDIANOS PARA ELABORAR NOTICIAS	
1.1 Tratamiento informativo de violencia basada en género.....	4
1.2 Nociones básicas.....	6
1.3 De la cobertura.....	8
2. DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN.....	12
3. PARA ENTENDER ALGUNOS TÉRMINOS CLAVES	
3.1 Patriarcado.....	16
3.2 Género	
3.3 Enfoque de género	
3.4 Violencia basada en género.....	18
3.5 Feminismo	
3.6 Machismo.....	19
3.7 Masculinidad hegemónica	
4. DE LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.....	20
4.1 De la normativa internacional.	
4.2 De la normativa nacional.....	21
5. BASE DE DATOS POR TEMA ESPECÍFICO	
5.1 Bibliografía.....	22
5.2 Webgrafía.....	25
6. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA INSTALAR Y HACER CUMPLIR EL PROTOCOLO.....	27



Una premisa ineludible

*“Sólo se ve lo que se mira,
y sólo se mira lo que se tiene en la mente”.*
(Alphonse Bertillon)

Este Protocolo propone a todas las personas que trabajamos en los medios de comunicación difundiendo información a la población boliviana, **tener en la mente** el enfoque de género para mirar la realidad.

Así podremos narrar esa realidad cotidiana con profundo respeto a los derechos humanos, especialmente al derecho de vivir una vida libre de violencia. Para ello, será imprescindible tomar en cuenta las necesidades específicas, dificultades particulares, potencialidades diferenciadas de mujeres y hombres de todas las edades, etnias, culturas, credos religiosos, ideologías, estatus civiles, orientaciones sexuales, condiciones económicas o sociales, tipos de ocupación, grados de instrucción, etc.

No hay posiciones neutras. Las y los periodistas, redactoras/es, editoras/es, directoras/es y propietarias/os debemos elegir qué hacer:



- Podemos dejar todo como está, lo que equivale a seguir profundizando la desigualdad existente entre las posibilidades que tienen mujeres y hombres para desarrollarse libremente y sin discriminaciones en la sociedad;
- o bien podemos cambiar el discurso, contribuyendo a eliminar estas desigualdades.

A través de un ejercicio ético de servicio periodístico, podemos contribuir a cuestionar valores y prácticas patriarcales que naturalizan la violencia basada en género que afecta desproporcionadamente a las mujeres. Está en nuestras manos contribuir a eliminar la desigualdad para fortalecer una conciencia ciudadana favorable a la construcción de una cultura democrática de paz. Dependerá de cómo narremos los hechos de la realidad.

1. Aportes cotidianos para elaborar noticias

1.1 Tratamiento informativo de violencia contra las mujeres por razones de género.

El enfoque es sustantivo

Se puede alentar un pensamiento patriarcal, desvalorizando sistemáticamente a las mujeres, dejando establecida su supuesta inferioridad frente a la supremacía de los hombres. Las relaciones desiguales de poder provocan discriminación y violencia.

Ejemplo

- “Conocimos tres historias de adolescentes violadas por sus padres y que quedaron embarazadas. En ellas, las madres estaban ausentes o no actuaron con severidad”.
- “La reacción pasiva de la madre provocó que el padre siga abusando de su hija”.

El medio traslada la responsabilidad del hecho violento a las mujeres de las historias.

El lenguaje es sustantivo

Como expresión simbólica del pensamiento, el lenguaje juega un rol de extrema y sensible importancia en el tratamiento informativo de los hechos. El lenguaje sexista usa el masculino para nombrar a las mujeres, las invisibiliza y así, las excluye. Reproduce valores patriarcales, refuerza estereotipos y roles tradicionales impuestos a hombres y mujeres a partir de su diferencia sexual. Naturaliza la violencia y por lo tanto, la promueve.

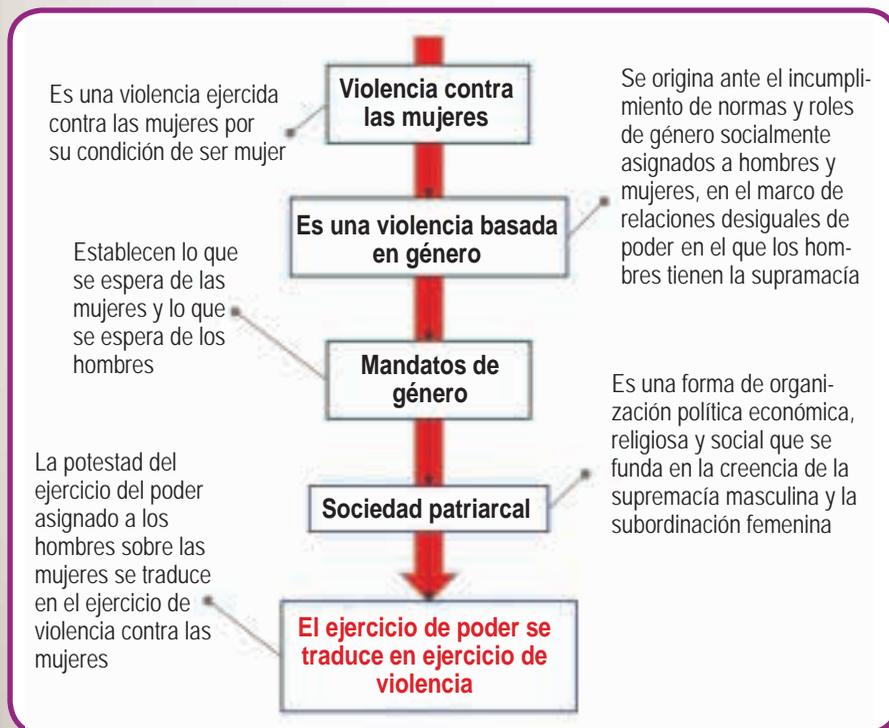
Ejemplo

- “Otro crimen pasional: mata a su ex mujer por coquetear con un amigo”.



1.2 Nociones básicas

- Es preciso conocer de qué trata la violencia contra las mujeres en el marco de la violencia basada en género.
- La problemática de la violencia contra las mujeres no es un asunto de mujeres, es un problema social de clara violación a los derechos humanos que afecta a la sociedad en su conjunto.
- Los hechos de violencia basada en género, ejercidos fundamentalmente contra mujeres en Bolivia y en el mundo, no constituyen episodios aislados, son el resultado lógico de una estructura social, económica, política y cultural patriarcal que no sólo los permite, sino que los fomenta.



- Si no contribuimos a desmontar el sistema patriarcal, visibilizando la desigualdad y el desequilibrio de poder en las relaciones humanas -especialmente aquéllas entre hombres y mujeres- para impulsar su transformación, no será posible erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de la violencia basada en género.
- Las familias son uno de los espacios fundamentales desde los cuales se reproduce el sistema patriarcal y la violencia. Por ende, es también espacio fundamental para promover una vida libre de violencia.
- La violencia fue asignada socioculturalmente a los hombres. Éstos aprenden a ejercer violencia para garantizar su predominio y las mujeres aprenden a aceptarla. Ambos pueden des-aprender estos comportamientos.
- Es preciso cuestionar sistemáticamente los prejuicios y estereotipos de género en la cobertura a hechos sociales, políticos, culturales, económicos y religiosos.
- Es posible desarrollar una orientación informativa tendiente a eliminar las diferentes formas de violencia, mostrando a la ciudadanía que hay salidas a esta problemática.

Un tratamiento informativo con enfoque de género significa valorar en nuestro relato de las noticias, las implicaciones diferenciadas que tienen los hechos para hombres y para mujeres en todas las áreas y en todos los niveles. La cobertura noticiosa debe partir de que todas las personas -sin discriminación alguna- tienen derecho de vivir libres de violencia, en condiciones de igualdad.



1.3 De la cobertura

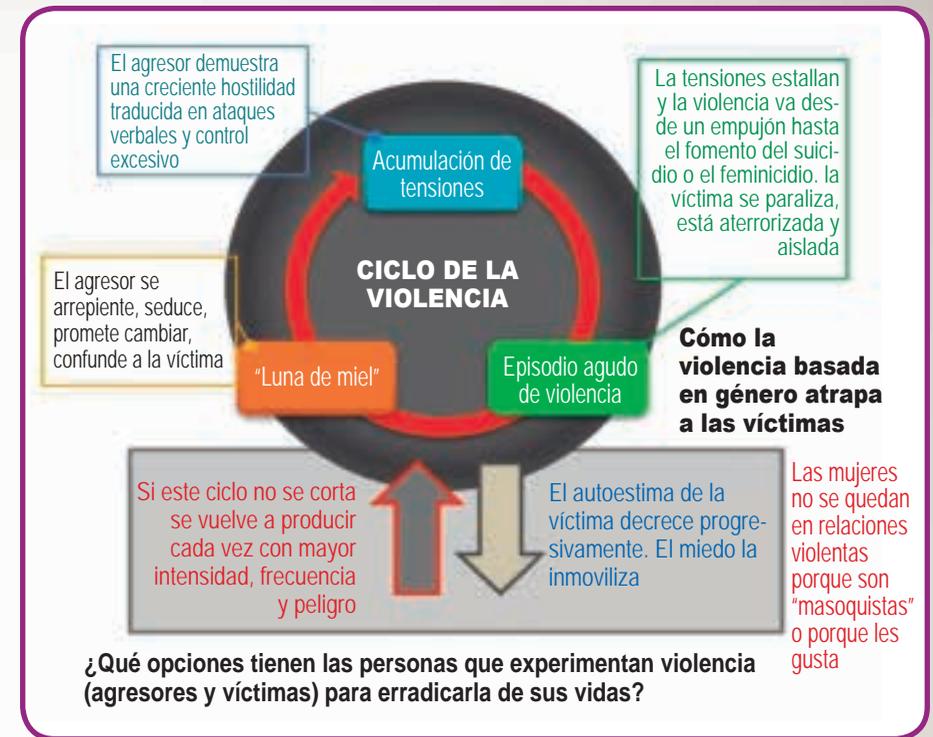
Reorientar la línea editorial de los medios hacia la construcción de una cultura de paz. Mostrar que las diferencias asignadas a hombres y mujeres, a partir del sexo, son construcciones sociales que pueden cambiar.

No existe justificativo para la violencia, no se debe encubrir ni naturalizar. Es preciso trabajar las notas desentrañando las raíces ideológicas de la violencia basada en género.

Abordar la temática con un enfoque de prevención, de cómo evitar la violencia contra las mujeres, cómo denunciar, a través de qué normativa. Informar de manera integral: situación judicial del agresor, sanción recibida, ruta seguida en el proceso, desempeño de las y los operadoras/es de justicia.

¿Causas de la violencia?

- Investigar y visibilizar las razones de fondo que explican la ocurrencia del hecho de violencia.
- La pasión, los celos, el consumo de alcohol u otro tipo de drogas como explicación a un hecho de violencia, ocultan la verdadera dimensión del problema.
- Incluir referencias sobre el ciclo de la violencia. El feminicidio -como extrema forma de violencia contra las mujeres- es consecuencia de un ciclo de violencia de agresiones verbales, sexuales, psicológicas, físicas y/o económicas.



¿Consecuencias de la violencia?

- Incluir referencias de los artículos legales que definen el delito y su sanción.
- Explicar las consecuencias legales, familiares, de vida que existen para víctimas y agresores.

Personas involucradas

Se debe proteger los datos personales, intimidad e imagen de las mujeres/víctimas involucradas en la experiencia de la violencia basada en género.



- Hacer un tratamiento informativo que respete y proteja a la víctima.
 - Intentar obtener el testimonio de la víctima a través de informes oficiales, abogadas/os y/o familiares para no revictimizarla. De ser absolutamente necesario, abordar a la víctima respetando su derecho al silencio, salvaguardando su intimidad y sin exponerla a juicios y/o prejuicios de su comunidad. No confundir el morbo con el interés social.
 - No difundir los nombres ni datos personales de las mujeres sobrevivientes víctimas de cualquier tipo de violencia (éstas deben ser protegidas para evitar represalias o revictimizaciones).
 - En cuanto a las víctimas de feminicidio, los nombres deben ser publicados.

De los agresores:

- Los agresores -en su inmensa mayoría- no tienen problemas mentales ni psicológicos, ni desviaciones conductuales. Responden a la transmisión cultural que naturaliza y sostiene la VBG. En notas especiales, analizar la situación de los agresores, quiénes son y qué alternativas existen para que cambien sus conductas violentas.
- Investigar antecedentes violentos del agresor.
- Respetar la presunción de inocencia.



- Explicar su situación judicial, las sanciones a las que se expone de ser hallado culpable en un juicio.
- La identificación del agresor o feminicida debe estar sujeta a un análisis y valoración en cada caso. Los nombres de agresores descubiertos en flagrancia, los de figuras públicas o los que tienen antecedentes policiales o penales, podrían ser revelados.

Tratamiento de imágenes

- Analizar el manejo de imágenes.
- Dependiendo del medio, se puede utilizar recursos como dramatizaciones, rejillas montadas, difuminación de la imagen, distorsión de la voz, fotografías ilustrativas o simbólicas.
- Evitar el sensacionalismo.
- No difundir imágenes o fotos de:
 - niñas, niños y presuntos inocentes;
 - mujeres en situación de violencia;
 - cadáveres.

Apuntes complementarios

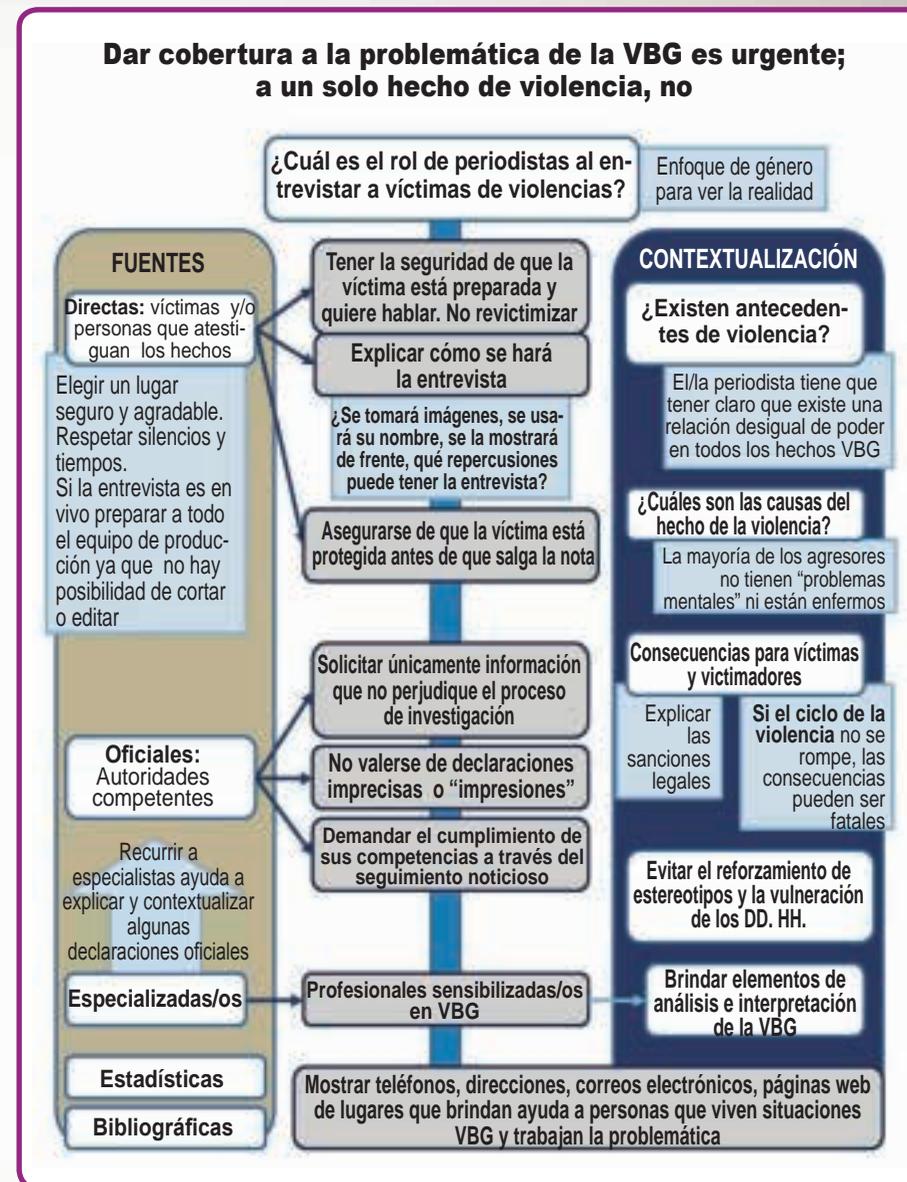
- Hacer referencia a la normativa vigente en materia de equidad de género y derechos humanos, en especial el derecho a vivir una vida libre de violencia. (Ver sección correspondiente).
- Informar sobre el desempeño de las y los operadoras/es de justicia a la luz de sus competencias y atribuciones.
- Ampliar información que contribuya a la prevención de la VcM dando datos sobre instituciones que orientan a mujeres en situación de violencia (números telefónicos, páginas web, direcciones de apoyo a víctimas).

- Incluir explicaciones de profesionales especializados en VBG desde la psicología, derecho, trabajo social, sociología y otras disciplinas que orienten a cómo prevenirla y qué hacer después para salir adelante.
- Reforzar el derecho a la denuncia.
- Investigar en profundidad el contexto de los casos.
- Hacer seguimiento de los casos.
- El equipo de prensa podría realizar evaluaciones periódicas respecto del material difundido para analizar el tratamiento de la información del medio y desarrollar estrategias para lograr un abordaje mediático respetuoso de los derechos humanos, desde un enfoque de género.

2. De las fuentes de información

Lograr un tratamiento integral de la información sobre hechos de violencia contra las mujeres por razones de género es un reto complejo para las y los trabajadoras/es de los medios de comunicación. Requiere partir del respeto a los derechos humanos, en especial al derecho a vivir una vida libre de violencia. Requiere conocimiento y sensibilidad en torno a esta problemática.

Todos los días en todo el país ocurren hechos de violencia. ¿A cuáles se les da cobertura y por qué? El sensacionalismo vende, pero al mismo tiempo, lastima y genera más violencia.



Cuando se decide dar cobertura a un hecho de violencia, se debe consultar diversos tipos de fuentes:

- Fuentes oficiales - autoridades competentes.
- Fuentes especializadas – profesionales sensibilizadas/os en VBG que pueden brindar elementos de análisis e interpretación y cómo abordar el tratamiento informativo desde consideraciones éticas, buscando definir causas y consecuencias.
- Fuentes directas – víctimas y/o personas que atestiguaron los hechos.
- Fuentes estadísticas.
- Fuentes bibliográficas.

La forma cómo nos aproximemos a las fuentes determinará si nuestro abordaje noticioso puede o no contribuir a prevenir la violencia contra las mujeres. No se trata sólo de relatar un hecho violento, sino de explicarlo. La ciudadanía requiere datos y elementos de análisis que le permitan entender las causas y consecuencias de estos hechos. Sólo conociendo en profundidad la realidad, se puede aportar a transformarla. Desde los medios de comunicación, tenemos la posibilidad de brindar la información en estos términos a través de un manejo apropiado de las fuentes. Para ello es preciso:

- Demandar de las autoridades el cumplimiento de sus competencias a través del seguimiento noticioso.
- Conducir las entrevistas evitando el reforzamiento de estereotipos, el sensacionalismo y la vulneración de los derechos humanos de las personas agresoras o víctimas.
- No revictimizar a las mujeres que viven en una situación de violencia.

- Evitar entrevistar directamente a las personas víctimas o agresoras en el inicio de la investigación. De considerarse necesario, entrevistar a sus familiares o abogados/as.
- No valerse de declaraciones imprecisas o “impresiones” subjetivas para no causar desinformación ni generar especulación, que podría obstaculizar la información.
- Humanizar el lenguaje en las noticias, evitando utilizar la jerga profesional o especializada de fuentes policiales, judiciales y médicas. Por ejemplo, la “occisa” o la “posición cúbito dorsal” pueden ser términos inentendibles para muchas personas.
- Cuando la o el fiscal no da información acerca del hecho porque la investigación aún está en curso, hay que informarlo así. Solicitar únicamente información que no perjudique el proceso de investigación.
- Utilizar fuentes estadísticas haciendo un análisis preciso de contexto. Por ejemplo, puede ser muy desorientador dar información sobre la casuística de denuncias de violencia infligida a hombres por mujeres, sin tomar en cuenta que en un porcentaje significativo de los casos, la violencia ejercida por las mujeres se debió a defensa propia o reacción a la violencia sistemática sufrida por años.

La sección de fuentes bibliográficas incluye guías, manuales, investigaciones y propuestas que permiten profundizar la comprensión integral de esta problemática compleja y estructural. Asimismo, proporcionan



orientaciones holísticas sobre el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres por razones de género.

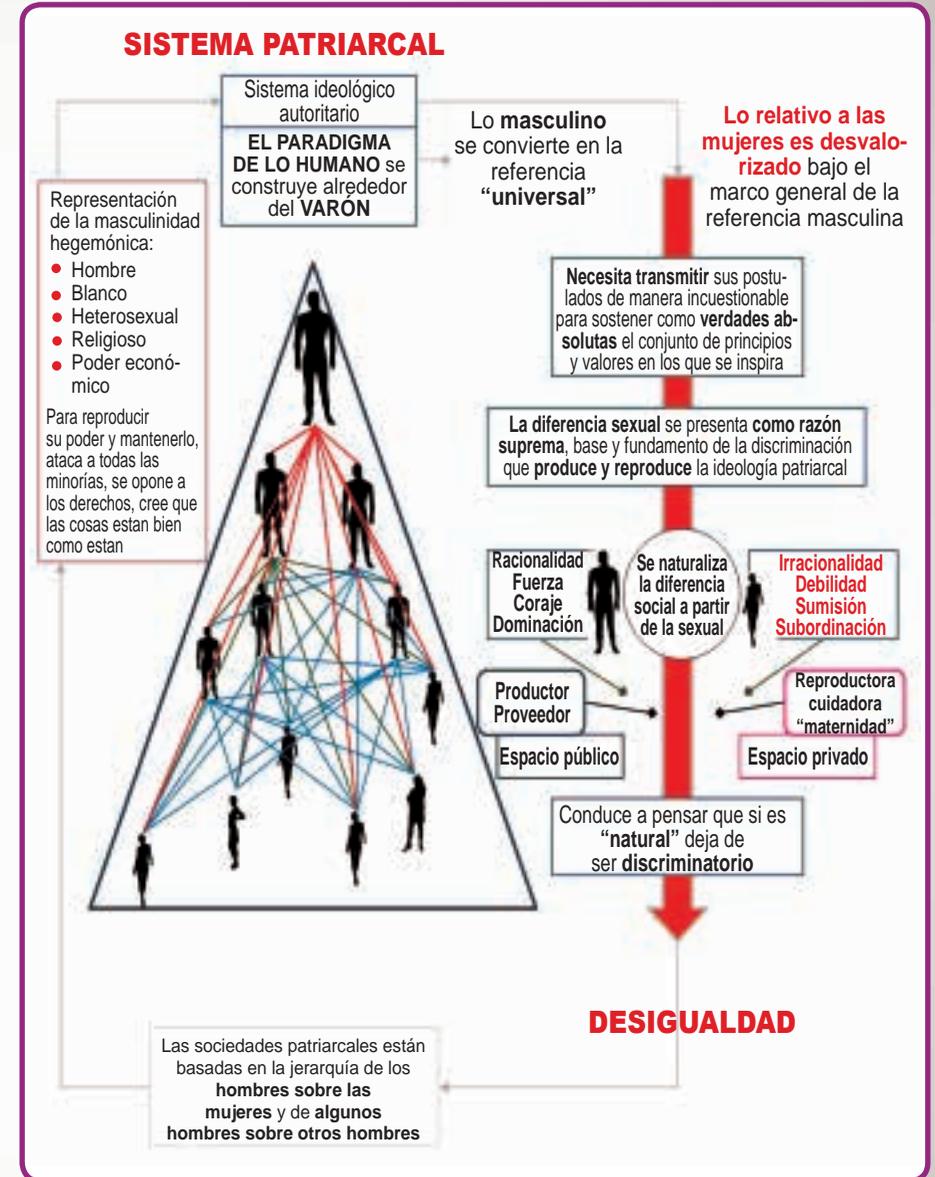
3. Para entender algunos términos claves

3.1 Patriarcado

El patriarcado es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se presenta el predominio de los hombres sobre las mujeres (...) Ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, las/os hijas/os, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúan como única estructura posible¹.

Se funda en la supremacía masculina y la subordinación femenina, otorgando a los hombres la potestad del ejercicio del poder sobre las mujeres.

¹ Reguant, Dolors (2007). Explicación abreviada del patriarcado. Disponible en: <http://www.proyectopatriarcado.com/docs/Sintesis-Patriarcado-es.pdf>



3.2 Género

El género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Esta categoría analítica permite explicar cómo el sistema patriarcal históricamente generó desigualdades sociales entre hombres y mujeres a partir de la asignación diferenciada por sexo de roles, identidades, posibilidades y oportunidades; valorando lo masculino y desvalorizando lo femenino. El género alude a la construcción sociocultural e histórica de la feminidad y masculinidad a partir de las diferencias biológica corporales. Al ser una construcción cultural, se puede cambiar.

3.3 Enfoque de género

El enfoque de género como categoría relacional de análisis de la realidad nos permite identificar y explicar cómo las diferencias sexuales entre hombres y mujeres en contextos patriarcales específicos fueron transformadas en desigualdades sociales, generando relaciones inequitativas de poder. Permite analizar las causas de la discriminación, exclusión y subordinación de las mujeres; a tiempo de entender cómo el patriarcado impuso roles de dominación y violencia a los hombres.

3.4 Violencia basada en género

La violencia basada en género es una resultante del sistema patriarcal. Incluye –entre otros- daños físicos, sexuales y psicológicos a un ser humano por el hecho de ser mujer o por el hecho de ser hombre, siendo que afecta de manera desproporcionada a las mujeres. Es una violencia que se origina ante el incumplimiento de normas, mandatos y roles de género socialmente adscritas a hombres y mujeres, en el marco de relaciones desiguales de poder en el que los hombres tienen la supremacía. La sociedad patriarcal naturaliza la violencia, enseñando fundamentalmente a los hombres a ser violentos.

La violencia contra las mujeres por razones de género constituye el crimen encubierto más grande de la historia de la humanidad. Es un problema social de violación sistemática a los derechos humanos.

El feminicidio es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer por el hecho de ser mujer (Ley 348).

3.5 Feminismo

El feminismo es una “corriente de pensamiento en permanente evolución por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos. Constituye una forma diferente de entender el mundo, las relaciones de poder, las estructuras sociales y las relaciones entre los sexos”². Es un movimiento social y político que parte del reconocimiento de las desigualdades entre hombres y mujeres producto del patriarcado.

Constituye una apuesta ética, personal y política por la equidad y la dignificación de la diversidad sin condiciones ni distinguos. Es un llamado a desnaturalizar los roles y las relaciones de poder basadas en las construcciones de género.

3.6 Machismo

El machismo no es la contraposición al feminismo. Es una actitud de prepotencia de los varones respecto a las mujeres que se da a través de comportamientos basados en la concepción patriarcal de supremacía de los hombres sobre las mujeres. El machismo es reproducido por varones y mujeres.

² <http://feminismo.about.com/od/conceptos/a/que-es-el-feminismo.htm>



3.7 Masculinidad hegemónica

La masculinidad hegemónica es el concepto de masculinidad dominante -aceptado culturalmente- dentro de una sociedad. La masculinidad se entiende mayormente por atributos como dominación, control y auto-control, fuerza, competición, determinación, seguridad, protección, triunfo, valor y cálculo.

Los hombres para sentirse hombres en una sociedad patriarcal, deben cumplir con las condiciones de la masculinidad hegemónica que está asociada incondicionalmente al poder.



4. De la normativa nacional e internacional

Para desarrollar una cobertura informada de la violencia contra las mujeres por razones de género, se recomienda contextualizar los he-

chos haciendo referencia a la normativa vigente en esta materia, en el país. En conocimiento de las leyes, se recomienda hacer reportajes periódicos como forma de interpelación al Estado y la sociedad incidiendo por su cumplimiento.

4.1 De la normativa internacional

El Estado Plurinacional de Bolivia ha ratificado y homologado convenios, tratados, y acuerdos internacionales contra las desigualdades de género y violencia contra las mujeres. Los derechos y deberes consagrados en la Constitución Política del Estado deben ser interpretados de conformidad con los Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia (Artículo 13, CPE).

Entre los más importantes en materia de violencia, figuran la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, ONU) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará, OEA).

Se recomienda conocer los informes periódicos de organismos internacionales en relación a los acuerdos, como parte de las fuentes de información del tratamiento explicativo; y utilizar los mecanismos de control de las convenciones internacionales, respecto al cumplimiento de las mismas desde el Estado.

4.2 De la normativa nacional

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia asume principios relacionados a la igualdad, la equidad y la no discriminación a través de más de 30 artículos. Destaca el artículo 15- II “Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.” (Ver artículos 4, 8, 11, 14, 18, 48, 66, 79, 106, 107, 401 entre otros).



Las leyes más importantes que hacen referencia al tratamiento legal de la violencia contra las mujeres son:

- Ley 348 “Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia” y su reglamentación en el Decreto Supremo 2145.
- Ley 243 “Ley contra el acoso y la violencia política”.
- Ley 2033 “Ley de protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual”.
- Ley 263 “Ley integral contra la trata y tráfico de personas” y su reglamentación en el Decreto Supremo 1486.
- Ley 045 “Contra el Racismo y toda forma de discriminación”.
- Ley 548 Nuevo Código Niña, Niño y Adolescente.
- Ley 054 “Protección Legal de Niños, Niñas y Adolescentes”.
- Código Penal y Código de Procedimiento Penal.

5. BASE DE DATOS POR TEMA ESPECÍFICO

5.1 Bibliografía

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL PERIODISMO

CHACÓN, María Cecilia (2014): ¿Los periodistas podemos ayudar? Manual para periodistas que informan sobre violencia de género. CONEXIÓN. Bolivia.

MOLINA, Silvana (2009): Noticias que salvan vidas – Manual periodístico para el abordaje de la violencia contra las mujeres. Amnistía Internacional. Argentina.

MORELLI, Mariana et alt. (2011): La violencia tiene prensa - Informe final del Observatorio Regional “Las Mujeres en los Medios”. Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género. ELA – Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.

PAR (Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista) (2010): Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres. Católicas por el Derecho a Decidir/UNIFEM. Argentina.
(2012): Decálogo para el tratamiento periodístico de la trata y la explotación sexual.

PLAZA, Juan F. y DELGADO, Carmen (eds.) (2007): “¿Cómo tratan la violencia de género los medios de comunicación?” en: Género y comunicación 73-101. Editorial Fundamentos. Madrid.

RODIGOU, Maite. La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. Transformando las noticias. CISCESA, UNIFEM, AECI. Argentina.

TAPIA T., Gloria. (2011): Guía para periodistas - Derechos humanos, violencia contra las mujeres y feminicidio. Dentro de Información y Desarrollo de la Mujer CIDEM. Bolivia.

PERIODISMO DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO

ALBERTI GARFIAS, Gloria et alt. (2006): Por un periodismo no sexista – Pautas para comunicar desde una perspectiva de género en Chile. UNESCO. Chile.

GALLEGO AYALA, Juana et alt. (2007): “De reinas a ciudadanas (o la imposibilidad de dejar colgado el género en la puerta de la redacción)” en Buenas prác



ticas periodísticas desde la perspectiva de género 13-33. Ameco. España.

GONZÁLEZ, Inéz. (2013): Comunicar para vivir con equidad. Alianza por la Solidaridad/Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza. Bolivia.

INSTITUTO DE FORMACIÓN FEMENINA INTEGRAL (IFFI): Por una comunicación alternativa: Herramientas para un periodismo con sensibilidad de género. Observatorio de Equidad de Género. Bolivia.

LAGUNAS, Lucía et al. (2009): Hacia la construcción de un periodismo no sexista. CIMAC/UNESCO. México.

LOPEZ DIEZ, Pilar (2003): Manual de información de género. RTVE/Secretaría General de Políticas de Igualdad – Instituto de la Mujer. España.

VALLE, Norma et al. (1996): Espacio para la igualdad, el ABC de un periodismo no sexista. FEMPRESS. <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article103>

LENGUAJE NO SEXISTA

CHAHER, Sandra et al. (2007): Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género. Artemisa. Argentina.

CHAHER, Sandra et al. (2010): Las palabras tienen sexo II. Herramientas para un periodismo de género. Artemisa. Argentina.

MEANA, Teresa (2008): "Sexismo en el lenguaje: apuntes básicos" en Educar en Igualdad. España.

OFICINA DE IGUALDAD. (2007): Guía de lenguaje no sexista. UNED. España.

Documentos de referencia

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (LC/G.2626), Santiago de Chile, 2014. www.cepal.org
- Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/femicidio). Publicación elaborada por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con el apoyo de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) en el marco de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas **ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres**. Disponible en línea en www.oacnudh.org y www.onumujeres.org

5.2 Webgrafía

COMUNICACIÓN DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO

- América Latina Genera. Tiene un glosario básico de género. http://www.americlatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&article&id=117&Itemid=335&mapa_id=2
Este espacio recopila experiencias, productos e iniciativas en América Latina y Europa, con el fin de caminar hacia formas de comunicación inclusivas y comprometidas con la igualdad de género.
- Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC). Periodismo con enfoque de género. <http://www.cimacnoticias.com/site/>

DERECHOS DE LAS MUJERES

- Comité de América Latina y El Caribe por la defensa de los derechos de la mujer (CLADEM): www.cladem.org
- Equipo latinoamericano de Justicia y Género <http://www.ela.org.ar/>



a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=373&plcontampl=6&aplicacion=app187&cnl=14&opc=9
Una organización que trabaja para alcanzar una sociedad justa y equitativa para mujeres y varones, promoviendo el ejercicio de los derechos de las mujeres a través del acceso a la justicia y las políticas públicas.

LENGUAJE NO SEXISTA

- Guía rápida para un lenguaje no sexista.
<http://sin-sexismos.blogresponsable.com/>
- INSTITUTO DE LA MUJER DE ESPAÑA (1995): Nombra - La representación del femenino y el masculino en el lenguaje. (En línea):
http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/publicaciones/catalogo/serie_lenguaje.htm

OBSERVATORIOS

- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe creado por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe ofrece periódicamente datos que estadísticos confiables y actuales para reforzar la cobertura: <http://www.cepal.org/oig/decisiones/>
- Observatorio de Género – Medios de Comunicación. Bolivia. Una herramienta de incidencia política para reforzar iniciativas de vigilancia social y exigibilidad colectiva en materia de derechos de mujeres y equidad de género en Bolivia.
www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematica/menu/tem/4
- El Observatorio de Publicidad y Comunicación No Sexista, es un espacio que ofrece el Instituto Municipal de las Mujeres para la observación, análisis y canalización de las denuncias expuestas por la población tapatía respecto a imágenes y contenidos sexistas, discriminatorios y con estereotipos de género masculinos y femeninos, que se exhiban en cualquier medio de comunicación y publicidad.
<http://www.observatoriominerva.gob.mx/publicidad.html>

ORGANISMOS INTERNACIONALES

- RSCLAC PNUD: www.americalatinagenera.org
- ONU Mujer: <http://www.unwomen.org/>

SALUD DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO

- Sección de salud sexual y reproductiva de RESCLAS de PNUD: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=853&Itemid=230
- Organización Panamericana de la Salud: Se pretende que sea un medio para estimular la reflexión, análisis y acciones desde una perspectiva interdisciplinaria de género sobre aspectos de la salud colectiva. <http://www.paho.org/spanish/dd/pub/TopicHome.asp?ID=%2799%27&KW=reviewedPublicationsGH&Lang=S&Title=G%E9nero%20y%20salud>

VIOLENCIA

- Banco de datos de feminicidios – América Latina y El Caribe
<http://www.feminicidio.cl/map/map1.php?id=3>
- Infogénero. Productora de información de género. Un proceso de comunicación en el que se encuentran mujeres desde el feminismo y la no violencia, quienes creen que el periodismo es un terreno intermedio, a mitad de camino, un campo en travesía, que puede ayudarnos a entender la realidad.
<http://www.infogenero.net/sitio/>

6. De los procedimientos para instalar y hacer cumplir el protocolo

Para socializar preceptos periodísticos en esta dirección, no basta tener un documento en la mano, es preciso internalizar en la conciencia de quienes trabajan en los medios de comunicación, la necesidad de:



- hacer un periodismo ético y respetuoso de los derechos humanos;
- comprometerse en la búsqueda de un cambio de mentalidad y actitudes en la sociedad, partiendo de uno o una misma;
- combatir la violencia contra las mujeres por razones de género.

Para lograr este objetivo, se recomienda diversas alternativas:

- Impulsar procesos de reflexión, sensibilización y formación en enfoque de género en cada medio desde los niveles de dirección y decisión hasta los sectores de producción (Los talleres externos dificultan la participación de periodistas).
- Desarrollar cursos virtuales con estos contenidos.
- Desarrollar una plataforma interactiva sobre enfoque de género y violencia basada en género para periodistas.
- Constituir un grupo, tribu, plataforma, colectivo que dé continuidad y seguimiento al proceso de implementación del protocolo. Se requiere un cuerpo de periodistas militantes junto a un equipo multidisciplinario que hagan seguimiento a la aplicación y comprensión del protocolo.
- Lanzar concursos -con el apoyo del Ministerio de Comunicación- que fomenten la elaboración de proyectos o productos comunicacionales de sensibilización en contra de la violencia hacia las mujeres en los medios.
- Desarrollar una política pública para alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices de difusión que contribuyan a eliminar la VBG.

- Propiciar el cargo de responsable de corrección desde un enfoque de género o sensibilizar a las personas responsables de corrección con este enfoque.
- Ampliar la difusión del protocolo más allá de los medios de comunicación social, transversalizando el enfoque de género en la currícula de las carreras de comunicación social de universidades públicas y privadas. No podemos seguir formando a profesionales con currículas que refuerzan el sistema patriarcal, y por ende, que naturalizan conductas violentas.
- Incorporar el presente protocolo en los manuales de estilo de los medios de comunicación

Próximos pasos

- *Promover un tratamiento informativo con enfoque de género de amplia aplicación, que genere un cambio con respecto a cómo narramos la realidad de los hechos.*
- *Contribuir a prevenir, erradicar, denunciar y sancionar la violencia contra las mujeres en el marco de la violencia basada en género.*
- *Incorporar normas internas en cada medio de comunicación que den cumplimiento a las directrices del protocolo.*
- *Complementar los códigos deontológicos que rigen la actividad periodística.*

